



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Dirección Regional  
de Educación de  
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 04

Área de Gestión de  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Comas, 14 de abril de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 79 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE**

Señor(a)

**Director (a) de Institución Educativa Pública y Privada de la Educación Básica de la UGEL 04**

Presente. -

Asunto: Incorporación de acciones de convivencia y prevención de la violencia en Plan TOECE

Referencia:

- a) Oficio Múltiple N° 170-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-0GEBTP
- b) Oficio Múltiple N° 032-2023-MINEDU/VMGI-DIGC- DIGE
- c) Expediente N° 029254-2023
- d) Informe de especialista N° 79-2023MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL. 04/AGEBRE/MCPA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia y hacerle saber que, como indica el documento de la referencia, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Gestión Escolar (DIGE), precisa que se debe incorporar las actividades relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar (TOECE). En ese sentido, es necesario que las instituciones educativas aseguren que los Comités de Gestión de Bienestar incluyan en el Plan TOECE las acciones solicitadas, así como el seguimiento para su implementación. Asimismo, se adjunta en el documento de la referencia un enlace web:

[https://mineduperu-my.sharepoint.com/personal/atconvivenciaescolar\\_minedu\\_gob\\_pe/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fatconvivenciaescolar%5Fminedu%5Fgob%5Fpe%2FDocuments%2FRecursos%20para%20el%20Plan%20TOECE&ga=1](https://mineduperu-my.sharepoint.com/personal/atconvivenciaescolar_minedu_gob_pe/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fatconvivenciaescolar%5Fminedu%5Fgob%5Fpe%2FDocuments%2FRecursos%20para%20el%20Plan%20TOECE&ga=1)

En el enlace encontrarán una caja de herramientas que contiene orientaciones, guías, cartillas, y otros recursos, relacionadas a la promoción de una adecuada convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia escolar; así como información de buenas prácticas de convivencia escolar en las IIEE e iniciativas de la sociedad civil en beneficio de la comunidad educativa.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N° 07852-2022-UGEL.04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**GILY FLERIDA ESPINOZA YUPANQUI**

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial  
Unidad de Gestión Educativa Local 04

GFEY / J.AGBRE

MCPA / EE.AGBRE

Se adjunta: Expediente N° 29254 (12 folios)



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión  
Pedagógica de la Educación  
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 30 de marzo de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 170-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP**

Señores

**DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA**

Presente. -

Asunto : **INCORPORACIÓN DE ACCIONES DE CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN PLAN TOECE**

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N.º 032-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y hacerle saber que, como indica el documento de la referencia, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Gestión Escolar (DIGE), precisa que se debe incorporar las actividades relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar (TOECE).

En ese sentido, corresponde a las UGEL brindar la asistencia técnica a las instituciones educativas para asegurar que los Comités de Gestión de Bienestar incluyan en el Plan TOECE las acciones solicitadas, así como el seguimiento para su implementación.

Asimismo, se adjunta en el documento de la referencia un enlace web [https://mineduperu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/atconvivenciaescolar\\_minedu\\_gob\\_pe/EnbnRw8nnNlKvtlrMYouE3MBYXLU-YqvoYsxVgXwfWMmVA](https://mineduperu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/atconvivenciaescolar_minedu_gob_pe/EnbnRw8nnNlKvtlrMYouE3MBYXLU-YqvoYsxVgXwfWMmVA), en donde encontrarán una *caja de herramientas* que contiene orientaciones, guías, cartillas, y otros recursos, relacionadas a la promoción de una adecuada convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia escolar; así como información de buenas prácticas de convivencia escolar en las IIEE e iniciativas de la sociedad civil en beneficio de la comunidad educativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO**

Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica  
y Técnico Productiva

RHRG/D. OGPEBTP

AMTS/E.E.

Expediente: MPTV-2023-EXT-11116

[www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina, La Victoria  
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Código : 300323205  
Clave : 18BE



EXPEDIENTE N° MPTV2023-EXT-0011116

|     |       |      |
|-----|-------|------|
| DIA | MES   | AÑO  |
| 27  | MARZO | 2023 |

Importante:  
1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente  
2) No sellar como cargo de recepción

**HOJA DE RUTA**

| N° | DESTINO                                                                | FECHA      | ACCIONES | REMITENTE                                               |
|----|------------------------------------------------------------------------|------------|----------|---------------------------------------------------------|
| 1  | OFICINA DE GESTION PEDAGOGICA DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA | 27/03/2023 |          | MESA DE PARTES VIRTUAL - FRANCIS HAROLD MATHEWS MORALES |
| 2  |                                                                        |            |          |                                                         |
| 3  |                                                                        |            |          |                                                         |
| 4  |                                                                        |            |          |                                                         |
| 5  |                                                                        |            |          |                                                         |
| 6  |                                                                        |            |          |                                                         |
| 7  |                                                                        |            |          |                                                         |
| 8  |                                                                        |            |          |                                                         |
| 9  |                                                                        |            |          |                                                         |
| 10 |                                                                        |            |          |                                                         |
| 11 |                                                                        |            |          |                                                         |
| 12 |                                                                        |            |          |                                                         |

ACCIONES :

|                                  |                                        |                               |                            |             |
|----------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------|----------------------------|-------------|
| 1. TRAMITAR                      | 7. ARCHIVAR                            | 13. PROYECTAR RESOLUCION      | 19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO | 25. REVISAR |
| 2. OPINION                       | 8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO      | 14. ACCION INMEDIATA          | 20. AUTORIZADO             |             |
| 3. INFORME                       | 9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO | 15. EVALUAR Y RECOMENDAR      | 21. POR CORRESPONDERLE     |             |
| 4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES       | 10. HABLAR CONMIGO                     | 16. AGREGAR ANTECEDENTES      | 22. VER OBSERVACIONES      |             |
| 5. SEGUN LO COORDINADO           | 11. SOLICITAR ANTECEDENTES             | 17. PROYECTAR BASES           | 23. SUPERVISAR             |             |
| 6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA | 12. PREPARAR RESPUESTA                 | 18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER | 24. REVISAR Y VISAR        |             |

OBSERVACIONES :

MESA DE PARTES VIRTUAL :

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Calidad de la  
Gestión EscolarDirección de  
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 24 de marzo de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00032-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE****DIRECTOR (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GERENTE (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN**Presente. -

**Asunto:** INCORPORACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR  
Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL PLAN DE TUTORÍA,  
ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR - TOECE.

**Referencia:** a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00021-2023-MINEDU/VMGP-DIGEGBR  
b) DECRETO SUPREMO N° 004-2018-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) remite a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Gerencias Regionales de Educación (GRE), el documento denominado "Orientaciones para la elaboración del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar (TOECE)", que incluye el desarrollo de actividades relacionadas a la gestión de la convivencia escolar y la prevención de la violencia en las escuelas.

Al respecto, cabe precisar que en la RVM N° 212-2020-MINEDU, que aprueba los Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa, se establece que el Plan TOECE es un documento que forma parte del Plan Anual de Trabajo (PAT) de las instituciones educativas.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos de la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes", establece que el PAT de las instituciones educativas debe incluir las actividades relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia, de acuerdo al Plan TOECE.

En ese sentido, corresponde a las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, brindar la asistencia técnica para asegurar que el Comité de Gestión de Bienestar de las instituciones educativas de su jurisdicción, incluyan en el Plan TOECE acciones vinculadas a la convivencia escolar, la prevención y atención de los hechos de violencia contra las y los estudiantes, así como el seguimiento para su implementación.

Por lo indicado, adjuntamos al presente un enlace web <http://bit.ly/3ZOTiiQ>, en donde encontrara una *caja de herramientas* que contiene orientaciones, guías, cartillas, y otros recursos, relacionadas a la promoción de una adecuada convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra las y los estudiantes. Así también, se incluye información sobre buenas prácticas de convivencia escolar identificados a nivel

**EXPEDIENTE: DIGE2023-INT-0076078****CLAVE: 2A3954**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

Dirección de  
Gestión Escolar

de IIEE, UGEL y/o DRE/GRE, e iniciativas generadas por instituciones de la sociedad civil (programas de voluntariado, estrategias comunitarias o comunicacionales, etc.), que buscan contribuir a generar un convivencia escolar basada en el respeto, el buen trato y la cultura de paz, en beneficio de toda la comunidad educativa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



TORRES RUIZ Marco  
Antonio FAU 20131370998  
soft

ESPECIALISTA DE  
CONVIVENCIA ESCOLAR -  
DIGE DIGC MINEDU

Soy el autor del documento

2023/03/24 12:08:42

**FIGRELLA SUSANA MARTOS SOTO**  
Directora de Gestión Escolar

(MTORRESR)

CC:



Firmado digitalmente por:  
MARTOS SOTO Fiorella  
Susana FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 24/03/2023 12:17:29-0500

EXPEDIENTE: DIGE2023-INT-0076078

CLAVE: 2A3954

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 10 de marzo de 2023

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00021-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Sres.

**DIRECTORES(AS) REGIONALES DE EDUCACIÓN**

**GERENTES(AS) REGIONALES DE EDUCACIÓN**

Presente.-

**Asunto:** Orientaciones para la elaboración del plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar (TOECE).

**Referencia:** RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 212-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la norma de la referencia por medio de la cual se aprueban los "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".

En atención a ello, se remite el documento denominado "Orientaciones para la elaboración del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar (TOECE)", el cual ha sido elaborada por la Dirección General de Educación Básica Regular, en coordinación con sus Unidades Orgánicas: Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria y Dirección de Educación de Educación Secundaria y cuenta con la validación de la Dirección de Gestión Escolar, dependiente de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar.

Estas Orientaciones brindan pautas y recomendaciones para la elaboración del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar (TOECE) a cargo del comité de gestión de bienestar de las instituciones educativas de educación básica regular. Al respecto, agradeceré la difusión del referido documento con las UGEL e Instituciones Educativas de su jurisdicción.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
ACOSTA BARRETO Karla Rosa

Fecha: 10/03/2023 18:54:46-0500

Motivo: Soy el autor del

Documento

Dirección General de Educación Básica Regular

EXPEDIENTE: DIGEBR2023-INT-0050511

CLAVE: 198593

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



Firmado digitalmente por:  
MURILLO GARCÍA Helena  
San Borja, Lima 41, Perú  
Fecha: 10/03/2023 17:49:16-0500

## **ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR (TOECE)**

El Plan TOECE es un instrumento que permite al Comité de Gestión del Bienestar organizar sus acciones para responder con pertinencia, no solo a las necesidades de orientación, intereses y expectativas de las y los estudiantes, sino también a las problemáticas que afectan su desarrollo integral. Dicho instrumento se incorpora al Plan Anual de Trabajo de la institución educativa.

Esta planificación contribuirá a generar espacios para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, así como para una convivencia escolar democrática, mediante acciones en las que se ejercen los derechos humanos con responsabilidad y se promueven tanto el bien común como las relaciones positivas entre toda la comunidad educativa, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas y basadas en un diálogo intercultural.

Es importante que en esta planificación, se involucre a todas y todos los docentes de la institución educativa, con el fin de promover su participación y compromiso en el desarrollo de las actividades.

Para elaborar el Plan TOECE, se realizan los siguientes pasos:

### **Paso 1: Revisar los documentos normativos y el diagnóstico de la IE**

El punto de partida, es identificar dónde nos encontramos, qué esperamos lograr y qué situaciones se presentan en nuestro contexto actual, para generar un abordaje a la problemática. Recordemos que no podemos planificar de manera efectiva si no contamos con evidencia e información.

#### **● Revisar documentos normativos**

Antes de iniciar el diagnóstico, es importante considerar la revisión de los siguientes documentos normativos vinculados al bienestar socioemocional:

- ✓ Ley N.º 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación
- ✓ Decreto Supremo N.º 007-2021-MINEDU, que modificó el Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED.
- ✓ Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU, que aprobó los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".
- ✓ Resolución Ministerial N.º 274-2020-MINEDU, que aprobó la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- ✓ Resolución Ministerial N.º 189-2021-MINEDU que aprobó las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

- ✓ Resolución Viceministerial N.º 212-2020-MINEDU, que aprobó los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.
- ✓ Resolución Viceministerial N.º 169-2021-MINEDU, que aprobó los “Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica”.

### ● **Revisar el diagnóstico de la IE**

La planificación se realiza a partir del diagnóstico institucional que se encuentra en el PEI, considerando los aspectos relacionados con el bienestar y la formación integral de las y los estudiantes. Para ello, se tiene en cuenta lo siguiente:

- ✓ Logros en la implementación de acciones para fortalecer el bienestar socioemocional y la convivencia escolar en la comunidad educativa, así como el acompañamiento socioafectivo y cognitivo a las y los estudiantes, de manera pertinente y oportuna.
- ✓ Debilidades y amenazas que afecten el desarrollo integral de las y los estudiantes; por ejemplo, situaciones de violencia entre pares, adicciones, embarazo en la adolescencia, trata de personas, entre otras.

Asimismo, considerar los aspectos a mejorar en relación a la gestión del Comité durante el año anterior; por ejemplo, el cumplimiento de las horas efectivas de tutoría, acompañamiento a tutores, desarrollo de reuniones de trabajo colegiado, entre otros. Esta información se analiza para determinar las prioridades y necesidades que serán abordadas durante el año escolar.

### **Paso 2: Elaborar el Plan TOECE**

Para la elaboración del Plan TOECE, se requiere de la organización y delimitación de estrategias, así como de la priorización de aquellas actividades que permitirán responder a las necesidades de orientación de las y los estudiantes. En el nivel de inicial las actividades se incluyen en el mismo Plan Anual de Trabajo, ya que la tutoría y orientación educativa se da de manera transversal, y en los diferentes momentos de la jornada diaria.

Para la elaboración del Plan, sugerimos la siguiente estructura:

- |      |                                 |
|------|---------------------------------|
| I.   | Datos generales                 |
| II.  | Propósito                       |
| III. | Organización de las actividades |
| IV.  | Cronograma                      |
| V.   | Recursos y materiales           |
| VI.  | Evaluación                      |

El formato para elaborar este plan se encuentra en el **Anexo 01**.

A continuación, brindamos algunas recomendaciones considerando la estructura propuesta.

### **I. Datos generales**

En esta parte, se consigna la información que identifica a la institución educativa, así como la relación de tutoras, tutores y auxiliares de educación (si hubiera) de los diferentes grados y secciones. Asimismo, se menciona a todos los integrantes del Comité de Gestión del Bienestar:

- ✓ Director(a) de la IE

- ✓ Coordinador(a) de tutoría
- ✓ Responsable de convivencia
- ✓ Responsable de inclusión
- ✓ Psicólogo(a), cuando exista el cargo en la IE
- ✓ Un(a) representante de madres y padres de familia, tutores legales o apoderados
- ✓ Un(a) representante de las y los estudiantes.

En las II. EE., con distintos niveles, ciclos y turnos, los comités pueden incorporar a otros integrantes para una mejor participación y cumplimiento de las acciones; por ejemplo, podrán contar con un(a) coordinador(a) de tutoría por nivel o por turno, según las condiciones de la escuela.

## **II. Propósitos**

A partir de las necesidades identificadas en el diagnóstico para el presente año escolar, se plantea lo que se desea lograr en las y los estudiantes. El propósito debe contribuir al bienestar y formación integral.

## **III. Organización de las actividades**

Las actividades se proponen de acuerdo a las prioridades y necesidades identificadas en el diagnóstico.

Para la planificación de las actividades se articularán las Líneas de Acción de ambas normativas:

- Líneas de acción de gestión de la convivencia escolar (D. S. N.° 004-2018-MINEDU)
  - ✓ Promoción de la convivencia escolar
  - ✓ Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes
  - ✓ Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes
- Líneas de acción de tutoría y orientación educativa (RVM N.° 212-2020-MINEDU):
  - ✓ Formativa
  - ✓ Preventiva
  - ✓ Promocional

En el anexo N.° 01, del presente documento, respecto a la “línea de acción de atención y derivación”, el director o el responsable de convivencia escolar, en casos relacionados a violencia, brinda atención de acuerdo a los protocolos contemplados en el D.S. N.° 004-2018-MINEDU. En otras conductas y/o situaciones de riesgo (consumo de alcohol y otras drogas, señales de alerta de ansiedad, depresión y problemas alimentarios, embarazo adolescente, entre otros), se brinda acompañamiento a través de las estrategias de la tutoría y orientación educativa. En caso se requiera, se hará la derivación correspondiente y el tutor debe informarse periódicamente sobre los avances y las dificultades, así como las acciones para el apoyo de los estudiantes que están bajo algún tipo de terapia o tratamiento.

En el Anexo 02, se brindan actividades sugeridas para esta sección.

## **IV. Cronograma**

El cronograma, organiza las actividades para el periodo de ejecución del Plan TOECE, cuidando que no haya duplicidad o cruce de actividades. Además de las actividades según las líneas de acción, el cronograma debe incluir actividades relacionadas a la gestión del Comité, como:

- Reuniones de trabajo colegiado con las tutoras o los tutores para planificar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar, los planes tutoriales de aula y conductas y/o situaciones de riesgo que afecten al estudiante, con participación de docentes, auxiliares de educación y psicólogos (si los hubiera). Puede realizarse de manera bimestral y de presentarse alguna situación o necesidad que afecte al estudiante, debe realizarse un mayor número de reuniones durante ese periodo.
- Acompañamiento del trabajo del tutor o tutora, de contención, de alcance de información, de seguir preparándose o desarrollando competencias para el acompañamiento de sus estudiantes.

## **V. Recursos**

En lo que corresponde a recursos se pueden considerar los siguientes:

- **Recursos humanos:**  
Asegurar la participación de los integrantes del Comité de Gestión del Bienestar, así como de los docentes y tutores.
- **Recursos materiales:**  
Identificar los materiales con los que cuenta la institución educativa relacionada a la tutoría y orientación educativa, así como de convivencia escolar para la ejecución del Plan.

## **VI. Evaluación**

Comprende la presentación de una matriz de programación y cumplimiento de indicadores de procesos<sup>1</sup> sobre la implementación del Plan TOECE. En el **Anexo 03**, se presenta una matriz de ejemplo.

## **Recomendaciones finales**

- Sensibilizar a la comunidad educativa para involucrar a todos los actores en la elaboración de este documento.
- Generar espacios de trabajo colegiado para socializar el plan TOECE, evaluar su avance y cumplimiento.
- Considerar que el plan es flexible, a partir de los hallazgos que se den durante su ejecución para tomar las medidas necesarias a fin de mejorar sus resultados.

---

<sup>1</sup> Cuantifican un conjunto de actividades necesarias para la producción de bienes o servicios (CEPLAN, 2021).

## Anexo 01

### Formato del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar (TOECE)

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1. DRE/GRE :
- 1.2. UGEL :
- 1.3. Institución educativa :
- 1.4. Nivel :
- 1.5. Modelo de servicio (opcional) :
- 1.6. Relación de tutoras, tutores y auxiliares de educación:

| Grado y sección | Turno | N.º de estudiantes |         | Tutor(a)<br>) | Horario de tutoría |      | Auxiliar de educación<br>(si hubiera) |
|-----------------|-------|--------------------|---------|---------------|--------------------|------|---------------------------------------|
|                 |       | Hombres            | Mujeres |               | Día                | Hora |                                       |
|                 |       |                    |         |               |                    |      |                                       |
|                 |       |                    |         |               |                    |      |                                       |
|                 |       |                    |         |               |                    |      |                                       |

- 1.7. Integrantes del Comité de Gestión del Bienestar:

| N.º | Nombres y apellidos | Cargo                                                                           |
|-----|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 1   |                     | Director(a) de la IE                                                            |
| 2   |                     | Coordinador(a) de tutoría                                                       |
| 3   |                     | Responsable de convivencia                                                      |
| 4   |                     | Responsable de inclusión                                                        |
| 5   |                     | Psicólogo(a), cuando exista el cargo en la IE                                   |
| 6   |                     | Un(a) representante de madres y padres de familia, tutores legales o apoderados |
| 7   |                     | Un(a) representante de estudiantes                                              |

|   |  |       |
|---|--|-------|
| 8 |  | Otro: |
|---|--|-------|

## II. PROPÓSITOS

---



---



---



---

## III. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

| Nº | Líneas de acción      | Necesidades | Actividades sugeridas       | Beneficiario(a) |
|----|-----------------------|-------------|-----------------------------|-----------------|
| 1. | Formativa             |             | 1.1.<br>1.2.<br>1.3.<br>... |                 |
| 2. | Promoción             |             | 2.1.<br>2.2.<br>2.2.<br>... |                 |
| 3. | Prevención            |             | 3.1.<br>3.2.<br>3.3.<br>... |                 |
| 4. | Atención y derivación |             | 4.1.<br>4.2.<br>4.3.<br>... |                 |

#### IV. CRONOGRAMA

[illegible]

**V. RECURSOS Y MATERIALES**

5.1. Recursos humanos

---

---

5.2. Recursos

---

---

5.3. Otros

---

---

**VI. EVALUACIÓN**

| Actividades | Beneficiario(a) | Indicador de proceso | Meta          |              | Logros | Dificultad | Medidas adoptadas |
|-------------|-----------------|----------------------|---------------|--------------|--------|------------|-------------------|
|             |                 |                      | Esperada (Nº) | Lograda (Nº) |        |            |                   |
|             |                 |                      |               |              |        |            |                   |
|             |                 |                      |               |              |        |            |                   |

## Anexo 02

### Ejemplos de actividades

| Líneas de acción | Necesidades                                                          | Actividades sugeridas                                                                                                                                          | Beneficiario(a)      |
|------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Formativa        | Limitada participación estudiantil organizada                        | ✓ Reuniones de trabajo colegiado con docentes para promover distintos espacios de participación estudiantil organizada.                                        | Docente              |
|                  |                                                                      | ✓ Implementación de “Ideas en acción” para abordar asuntos públicos de su comunidad                                                                            | Estudiantes          |
|                  | Concepción de la relación vertical adulto-estudiante                 | ✓ Talleres sobre el enfoque de derechos                                                                                                                        | Docente              |
|                  | Poca información sobre el desarrollo de habilidades socioemocionales | ✓ Jornadas de formación a docentes para fortalecer las competencias relacionadas con el desarrollo de las habilidades socioemocionales                         | Docente              |
| Promoción        | Limitadas prácticas inclusivas. Prácticas de discriminación          | ✓ Campaña de sensibilización para fortalecer la práctica y la cultura inclusiva en la escuela, en articulación con aliados o instituciones públicas y privadas | Comunidad educativa  |
|                  | Comportamientos que afectan la convivencia escolar                   | ✓ Normas de convivencia de la institución educativa y del aula, construidas de manera participativa                                                            | Comunidad educativa  |
| Prevención       | Presencia de casos de estudiantes con adicciones                     | ✓ Ferias y charlas sobre prevención de adicciones (drogas y videojuegos) en coordinación con aliados estratégicos                                              | Estudiantes          |
|                  | Presencia de casos de violencia familiar                             | ✓ Sensibilización sobre identificación de señales de alerta y factores de riesgo de violencia familiar                                                         | Docente y auxiliares |

|                       |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                     |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Atención y derivación | Bajo nivel de reporte de los casos de violencia identificados | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Campaña para promover la cultura del reporte y la difusión de herramientas del SíseVe</li> <li>✓ Libro de registro de incidencias y la plataforma del SíseVe, que incluye el portal web (www.siseve.pe), una línea telefónica (0800-76888) y el servicio de mensajería por WhatsApp (991410000)</li> <li>✓ Jornadas de formación para conocimiento y aplicación de los protocolos para la atención de la violencia escolar</li> </ul> | Comunidad educativa |
|                       | Pocos aliados para la atención de casos de riesgo             | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Directorio de centros de salud (hospitales, postas, policlínicos, etc.) o centros de diagnóstico y atención que podrían brindar un servicio especializado o complementario para estudiantes</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                | Estudiantes         |

### Anexo 03

#### Ejemplo de indicadores de Evaluación

| Actividades                                                                                                                          | Beneficiario(a) | Indicador de proceso                       | Meta          |              | Logros                                                                                                           | Dificultad                                                | Medidas adoptadas                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------|---------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                      |                 |                                            | Esperada (N°) | Lograda (N°) |                                                                                                                  |                                                           |                                                                                    |
| Jornadas de formación a docentes para fortalecer las competencias relacionadas con el desarrollo de las habilidades socioemocionales | Docente         | Número de jornadas de formación a docentes | 2             | 2            | Docentes incorporan actividades para el desarrollo de habilidades socioemocionales en el Plan Tutorial del Aula. | Cruce de horarios limitaron la participación de docentes. | Programar de manera consensuada distintos horarios para las jornadas de formación. |
|                                                                                                                                      |                 |                                            |               |              |                                                                                                                  |                                                           |                                                                                    |

